



DISTRIBUIDORES DE GAS L.P DE LOS EDOS. DE N.L., COAH. Y TAMPS. CONSIGNADAS EN ANEXO ESPECIAL MECANOGRAFIADO CARR. A REYNOSA KM. 3.5 MONTERREY, N.L. C.P. 64000		R.F.C. DGL980806U33	UNIDAD 00016211	POLIZA 30052923 30050701
		MONEDA DOLARES	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
		TIPO DE DOCUMENTO INICIAL		
		SUMA ASEGURADA (1) \$ 20,000,000.00		
PRODUCTO RC. GENERAL	OBJETO ASEGURADO TERCERO	PERIODICIDAD DE PAGO PAGUNICO		
		VK3B'OA		
		Desde las 12:00 Horas 08/SEP/2023 Hasta las 12:00 Horas 08/SEP/2024		

INBURSA, S.A (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPAÑIA) CE ACOJEREO COTI LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES CE ESTA POLIZA, ASEGURA A FAVOR CE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUE EN LO SUJESIVO SE DENOMINARA SE ASEGURADO) LAS PRESTACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL, OLE SE TROCAN EN LA CUALSULA 1 CE LAS CONDICIONES GENERALES CE ESTA POLIZA.

LAS CONDICIONES PARTICULARES SON LAS DEL SEGURO CE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA COMERCIO.

LOS RIESGOS CUBIERTOS SON LOS QUE FIGUREN COTI LA ALIQUOTACION CE "AMPARADO".

ACTIVIDAD O GIRO DEL ASEGURADO: SEGUN ESPECIFICACION S. ANEXO ESPECIAL

C E D U L A

RIESGOS ASEGURADOS		AMPARADO/EXCLUIDO
COBERTURA BASICA		AMPARADO
PRODUCTOS	HASTA AÑOS ANTES CE INICIO CE VIGENCIA DEL SEGURO	AMPARADO
U, K) NOMEZCLA	COTI LN DEDUCIBLE DEL (coti) VIII.10 [E MINIMO DE:	EXCLUIDO
RIESGOS ADICIONALES	DEDUCIBLES	
EXPLOSIVOS	VER ANEXO	EXCLUIDO
CARGO. Y DESCARGA	VER ANEXO	AMPARADO
DAÑOS EN 8- EXTRANJERO VIAJES <input type="checkbox"/> TRABAJOS <input type="checkbox"/> EXPORTACION	-----	EXCLUIDO
R: AMBIENTAL y CONTAMINACION	VER ANEXO	AMPARADO
RC.ASUMIDA	-----	AMPARADO
CONTRATISTA INDEP.		AMPARADO
GARAGE O ESTACIONAMIENTO CUPO COTI <input type="checkbox"/> SN <input type="checkbox"/> ACOMODADORES	SUMA ASEGURADA ----- MAXIMO POR VEHICULO	% GENERAL COTI NI DE: % ENROBOCON MNMO DE
ARRENDATARIO		AMPARADO

ADICIONALMENTE A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES IMPRESAS FORMA PARTE DE ESTA POLIZA ANEXO MECANOGRAFIADO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ESPECIALES Y LA RELACION DE UBICACIONES POR EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS INCLUIDAS SUS PLANTAS, ESTACIONES DE SERVICIO Y TRANSPORTISTAS.

(1) Y HASTA 50% ADICIONAL DE ESTA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS DE DEFENSA

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

01/SEPTIEMBRE/2023

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA AUTORIZADA

NO. DE POUZA	FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
00016211 30052923		30050701	30143372	2

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES CONTRATADAS EN LA POLIZA

ACTIVIDADES E INMUEBLES (DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO).

CARGA Y DESCARGA (TEXTO AMIS)

CONTAMINACIÓN SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA, SUBLIMITADA A US \$10,000,000 POR EVENTO Y US \$20,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL

DAÑOS POR LA CARGA EN MÉXICO.

CONTAMINACIÓN Y DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE POR LA CARGA EN MÉXICO, SUBLIMITADA A US \$10,000,000 POR EVENTO Y US \$20,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO, SUBLIMITADO A US \$10,000,000 POR EVENTO Y US \$20,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA,

RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

RESPONSABILIDAD POR EL USO Y POSESIÓN DE ANUNCIOS LUMINOSOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESCALERAS, ELEVADORES Y MONTACARGAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL RESULTADO DEL USO Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXHIBICIONES.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA OPERACIÓN Y USO DEL RESTAURANTE DE LA COMPAÑÍA. COMIDA Y BEBIDA VENDIDA Y DISTRIBUIDA DENTRO DE LAS UBICACIONES DEL ASEGURADO.

ASÍ MISMO SE AMPARA LA ACTIVIDAD DE DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ADITIVOS PARA GAS L.P.

EN ADICIÓN, SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN FRACCIONAMIENTOS Y/O CONDÓMINOS, A TRAVÉS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO O ESTACIONARIOS Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN (TUBERÍAS Y VÁLVULAS EN COMODATO O PROPIAS O PROPIEDAD DEL CLIENTE INCLUYENDO LOS ADITAMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO (TANQUES, VÁLVULAS, ETC.).

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO. EXCLUYENDO DINERO Y VALORES USD 20,000 POR EVENTO Y USD 200,000 EN EL AGREGADO.

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

VIAJES DE EMPLEADOS CON MOTIVO DE TRABAJO SUBLIMITADO A US \$500,000 POR EVENTO US\$1,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL.

REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA

MODALIDAD: OCURRENCIA

GASTOS DE DEFENSA INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA, HASTA UN 50% ADICIONAL

QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS POR LA CARGA DERIVADOS DE TODO AQUEL TRANSPORTE QUE SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y EL DAÑO MORAL CONSECUCIONAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y EN SU CASO SUS CAUSAHABIENTES, POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHS TERCEROS Y EN LO QUE CORRESPONDA A SUS CAUSAHABIENTES, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO.

NO. DEPOUZA	00016211 30052923	FAMIJA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
			30050701	30143372	3

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DJSIRIBUIDORESDEGASL.P. DE LOSESTADOSDENUEVOLEON, COAHUILA YTAMAULIPAS

COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES CONTRATADAS EN LA POLIZA

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA SE CONSIDERAN. ADICIONALMENTE COMO EMPLEADOS DEL ASEGURADO A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN PARA ÉL COMO COMISIONISTAS Y/O EMPLEADOS POR HONORARIOS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GIRO DEL ASEGURADO.

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO, RESPECTO A LA COBERTURA ASUMIDA POR CONTRATISTAS INDEPENDIENTES, QUE SE AMPARAN EN FORMA AUTOMÁTICA LAS RESPONSABILIDADES, DE TODOS LOS CONTRATISTAS QUE REALICEN TRABAJOS PARA EL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, PARA CONTRATOS DE HASTA US \$500,000 TENDRÁN COBERTURA AUTOMÁTICA, LOS QUE SEAN MAYOR SE REVISARÁN CASO POR CASO

EMPLEADOS SON CONSIDERADOS COMO TERCEROS CUANDO NO ESTÉN TRABAJANDO. SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ INVOLUCRADA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ASEGURADO PARA LOS EMPLEADOS.

SE CUBRE EL TRASLADO EN FERROCARRIL DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA FRONTERA HASTA SUS INSTALACIONES EN LAS DIVERSAS PLANTAS EN TERRITORIO NACIONAL, AL IGUAL QUE EL TRASLADO EN AUTO TANQUES DESDE LA FRANJA FRONTERIZA HACIA SUS PLANTAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

DENTRO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL SE ENCUENTRA AMPARADO LO SIGUIENTE, ATENCION A EMERGENCIAS, CONTENCION DE CONTAMINANTES, MITIGACION DE IMPACTOS Y DAÑOS AMBIENTALES, RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL, CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS, REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS CON SUBLIMITE DE USD \$5,000,000.00 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL

ASI MISMO SE ACLARA QUE POR TRATARSE DE UN SEGURO OBLIGATORIO ESTA POLIZA NO PODRA CESAR EN SUS EFECTOS, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADA DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACION DE LA VIGENCIA.

NO. DE POLIZA	FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
00016211 30052923		30050701	30143372	4

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORESDEGASL.P. DELOSESTADOSDENUEVOLEON, COAHUILA YTAMAULIPAS

CONDICIONES ESPECIALES

EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA POLIZA, A LA CUAL SE ADHIERE LA PRESENTE ESPECIFICACION, EL ASEGURADO Y LA COMPAÑIA CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES QUE TENDRAN PRELACION SOBRE LAS CLAUSULAS GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA, LAS QUE SE CONSIDERAN VIGENTES EN TODO CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS CONDICIONES ESPECIALES AQUI PACTADAS.

PRIMERA.- DEFINICIONES : PARA LOS EFECTOS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, LAS PARTES CONVIENEN EN DEFINIR, COMO A CONTINUACION SE EXPRESA, LOS TERMINOS SIGUIENTES :

1. **ASEGURADO.-** SE CONSIDERARA COMO TAL A TODA PERSONA, FISICA O MORAL, CUYO NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO, SE CONSIGNAN EN LA LISTA QUE SE AGREGA A ESTA ESPECIFICACION COMO ANEXO UNICO. ASI MISMO SE CONSIDERAN ASEGURADOS LAS INSTALADORAS FILIALES DE LAS EMPRESAS INCLUIDAS EN ESTA POLIZA O SUBROGADAS PARA SERVICIOS ESPECIFICOS.
2. **VOLUMEN ESTIMADO.-** ES EL NUMERO DE TONELADAS METRICAS DE GAS L.P. QUE CADA ASEGURADO HA DECLARADO COMO TOTAL APROXIMADO DEL QUE DISTRIBUIRA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA; MISMO QUE SE INDICA, ENSEGUIDA DEL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE DICHS ASEGURADOS, EN LA RELACIONA QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR.
- 3.- **COBERTURA Y ACTIVIDADES DEL ASEGURADO.-** EL PRESENTE SEGURO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37, 42 Y 46 DEL CODIGO PENAL, ARTICULOS 1913, 1915, 1916 Y 1924 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CODIGOS DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, POR SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DE LOS LIMITES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CUBRIRA POR ESTE LAS PRESTACIONES QUE QUEDE OBLIGADO A SATISFACER POR DAÑOS MATERIALES Y LESIONES CORPORALES Y/O LA MUERTE, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS, POR ACTOS O EVENTOS REALIZADOS, DERIVADOS DE HECHOS U OMISIONES, IMPERICIA EN CONEXION CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE CONSISTEN EN LA INSTALACION O REPARACION DE EQUIPOS, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, USO O APROVECHAMIENTO Y TRANSPORTE DE GAS L.P., INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERE IMPUTABLE AL ASEGURADO POR ACTOS DE TERCERAS PERSONAS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
 - 3.1. **RIESGOS EN LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DEL ASEGURADO:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR SINIESTROS:
 - 3.1.1.- OCURRIDOS A CONSECUENCIA DEL MANEJO Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DE LAS DIVERSAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO, BODEGAS DE DISTRIBUCION, ESTACIONES DE SERVICIO O INSTALACION DE APROVECHAMIENTO DEL ASEGURADO Y SUS USUARIOS. INCLUYENDO LAS ESTACIONES DE CARBURACION QUE COMO DESARROLLO DE MERCADO SE OPEREN.
 - 3.1.2.- OCASIONADOS POR RECIPIENTES PORTATILES, FIJOS Y DE ALMACENAMIENTO, CUANDO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGAN BAJO SU CUSTODIA, GUARDA, COMODATO O ARRENDAMIENTO PARA SU LLENADO, CUSTODIA O ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LOS PREDIOS QUE OCUPA.

NO. DEPOUZA	FAMIIUA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
00016211 30052923		30050701	30143372	5

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

- 3.1.3.- OCURRIDOS DURANTE EL LLENADO O PERMANENCIA DE RECIPIENTES, PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGA BAJO SU CUSTODIA, GUARDA, COMODATO O ARRENDAMIENTO, EN INSTALACIONES REFINERIAS O PLANTAS DE ALMACENAMIENTO AJENOS.
- 3.1.4.- OCURRIDOS POR MOTIVOS O EN RELACION CON LA DESCARGA Y/O PERMANENCIA DE CARROS TANQUE DE FERROCARRIL EN LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DEL ASEGURADO PARA EFECTUAR MANIOBRAS DE ENTREGA DE GAS L.P.
- 3.1.5.- EL LLENADO DE RECIPIENTES EN LAS PLANTAS ALMACENADORAS, PARA LA VENTA AL MENUDEO DE GAS L.P. QUE SE DISTRIBUYA A LA TRANSPORTACION DE ESTOS RECIPIENTES, LLENOS O VACIOS, A LOS DOMICILIOS DE LOS USUARIOS, O DESDE ESTOS A LAS MENCIONADAS PLANTAS. ASI COMO LA DESCONEXIÓN O INSTALACION DE LOS MULTICITADOS RECIPIENTES.
- 3.1.6.- POR OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL GIRO DEL ASEGURADO.
- 3.1.7.- CAUSADOS POR DAÑOS QUE LA CARGA PUEDA OCASIONAR "**AL MEDIO AMBIENTE**" CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 147 BIS DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS. ESTA COBERTURA AMPARA UNICAMENTE DAÑOS POR CONTAMINACION DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, DERIVADOS DE ACCIDENTES DE LA CARGA GAS L.P. PROPIEDAD DE CUALQUIER EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA.
- 3.2. **DISTRIBUCION Y SUMINISTRO A USUARIOS:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR SINIESTROS:
 - 3.2.1.- DERIVADOS DEL SUMINISTRO A LOS USUARIOS DE GAS L.P., BIEN SEAN EN RECIPIENTES PORTATILES O EN TANQUES ESTACIONARIOS DE USO DOMESTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL O AGRICOLA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO PARA MOTORES CON CARBURACION A BASE DE GAS L.P., Y LAS OPERACIONES Y MANIOBRAS LLEVADAS A CABO CON ESTE FIN.
 - 3.2.2.- OCURRIDOS CON MOTIVO DE LA MALA CALIDAD, MAL ESTADO O MAL USO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA INSTALACION O REDES DE TUBERIAS PARA CONDUCIR EL GAS A RECIPIENTES Y A LOS APARATOS QUE LO CONSUMEN, ASI COMO POR LA IMPERICIA O NEGLIGENCIA EN LA REALIZACION DE DICHAS INSTALACIONES O DE CUALQUIER TRABAJO DE REPARACION O CONEXION.
 - 3.2.3.- CAUSADOS POR EL GAS L.P. POR SU EXPLOSIONO CUALQUIER OTRO TIPO DE REACCIONO DAÑO QUE EL MISMO PUDIERA TENER U OCASIONAR.
 - 3.2.4.- POR OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL GIRO DEL ASEGURADO.
- 3.3. **USO O APROVECHAMIENTO:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR SINIESTROS:
 - 3.3.1.-OCURRIDOS DESDE EL MOMENTO EN QUE INICIE LA ENTREGA DEL GAS L.P. HASTA QUE ESTE SE CONSUMA TOTALMENTE Y COMPRENDE CUALQUIER ACTO, OMISION, NEGLIGENCIA EN EL MANEJO DE CUALESQUIER APARATOS , INSTALACIONES O ACCESORIOS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y DEPENDIENTES DEL ASEGURADO, EL USUARIO O CUALQUIER OTRA PERSONA.

NO. DE POUZA	00016211 3Q052923	FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
			30050701	30143372	6

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

3.3.2.- DERIVADOS DEL MAL ESTADO O CONDICION DEFECTUOSA DE LOS RECIPIENTES PORTATILES, TANQUES ESTACIONARIOS O ACCESORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO O CONSUMO DE GAS L.P. PROPIEDAD DEL ASEGURADO, DEL USUARIO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO LOS MISMOS SE ENCUENTREN POR CUALQUIER MOTIVO EN EL PREDIO QUE OCUPA EL USUARIO O ASEGURADO.

3.4. TRANSPORTE: ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR SINIESTROS:

3.4.1.- CAUSADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE EN TRACTORES CON REMOLQUE - TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS DE SU PROPIEDAD O PROPIEDAD DE CUALQUIER OTRA EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CUALESQUIERA QUE SEAN EL ORIGEN Y EL DESTINO DE DICHO COMBUSTIBLE. LA INCLUSION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE NO ORIGINA CARGA DE PRIMAS.

3.4.2.- CAUSADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS, QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTA Y DURANTE EL TIEMPO QUE SUS UNIDADES DE TRANSPORTE (TRANSPORTE CON TRACTORES REMOLQUE-TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS) SE ENCUENTRAN DENTRO DE INSTALACIONES, TERMINALES O REFINERIAS DE PEMEX O DENTRO DE INSTALACIONES O PLANTAS DE CUALQUIER OTRA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS, O DE CUALQUIER USUARIO.

3.4.3.- CAUSADOS POR DAÑOS QUE LA CARGA PUEDA OCASIONAR "**AL MEDIO AMBIENTE**" CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 50 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y 3°, 109 Y 112 DEL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS. ESTA COBERTURA AMPARA UNICAMENTE DAÑOS POR CONTAMINACION DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, DERIVADOS DE ACCIDENTES DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE EN TRACTORES CON REMOLQUE - TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS DE SU PROPIEDAD O PROPIEDAD DE CUALQUIER OTRA EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA.

3.4.4.- ADICIONALMENTE SE ENCUENTRAN AMPARADOS LOS DAÑOS MORALES A CONSECUENCIA DE DAÑO FISICO A UN TERCERO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA.

3.4.5.- SE CUBRE EL TRASLADO EN FERROCARRIL POR MEDIO DE CARRO TANQUE DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA FRONTERA HASTA SUS INSTALACIONES EN LAS DIVERSAS PLANTAS EN TERRITORIO NACIONAL, AL IGUAL QUE EL TRASLADO EN AUTO TANQUES DESDE LA FRANJA FRONTERIZA HACIA SUS PLANTAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

SEGUNDA.- SUMA ASEGURADA : EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD QUE LA COMPAÑIA ASUME DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DE DLLS. 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES 00/100 U.S. DOLARES) CADA Y TODA PERDIDA, PERO DLLS. 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES 00/100 U.S. DOLARES) EN EL AGREGADO ANUAL, TANTO POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS, COMO EN SUS BIENES. DICHO LIMITE OPERA COMO UNA SUMA MAXIMA PARA TODAS LAS EMPRESAS RELACIONADAS QUE FORMAN PARTE DEL " ASEGURADO".

NO. DEPOUZA	FAMIIUA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
00016211 30052923		30050701	30143372	7

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUJDORESDEGASL.P. DELOSESTADOSDENUEVOLEON. COAHUILA YTAMAULIPAS

NO OBSTANTE EL PARRAFO ANTERIOR, EN CASO DE EXISTIR OTRAS POLIZAS, LA SUMA ASEGURADA MAXIMA SERA LA CANTIDAD DETERMINADA COMO PERDIDA SIN EXCEDER EL LIMITE ESPECIFICADO EN ESTA CLAUSULA, CON EL OBJETO DE APLICAR EL ARTICULO 100 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO.

TERCERA.- INTERESES INDEPENDIENTES : SIENDO LOS INTERESES Y CAPITALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE COMO ASEGURADO FIGURAN EN ESTA POLIZA, INDEPENDIENTES ENTRE SI, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CADA UNA DE ELLAS SE CONSIDERA COMO "**TERCERO**" FRENTE A LAS DEMAS POR AFECTACIONES QUE SUFRA BAJO LA FIGURA DE REONSABILIDAD CIVIL QUE ESTA POLIZA AMPARA, IMPUTABLE A ALGUNA DE ESAS EMPRESAS POR DAÑOS OCASIONADOS A CUALQUIERA DE ELLAS.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ASEGURADO: CON EL FIN DE ATENUAR O DISMINUIR LOS RIESGOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR SUS ACTIVIDADES BAJO LAS MAS ERICTAS NORMAS TECNICAS DE SEGURIDAD CONOCIDAS Y VIGENTES EN LA REPUBLICA MEXICANA Y, ESPECIALMENTE A :

- 1).- CUMPLIR INTEGRAL Y OPORTUNAMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONEN LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES Y DEMAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y VENTA DE GAS L.P.
- 2).- INSTRUIR Y ENTRENAR A SUS TRABAJADORES EN TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE EQUIPOS PARA GAS L.P. Y DEL COMBUSTIBLE MISMO.
- 3).- PROHIBIR A LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS FUMAR Y/O ENCENDER FUEGO DENTRO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS PLANTAS ALMACENADORAS, Y A BORDO DE LOS VEHICULOS DE REPARTO O CERCA DE ELLOS, AL EFECTUAR LAS MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA DE COMBUSTIBLE O RECIPIENTES.
- 4).- INSTALAR ROTULOS PREVENTIVOS, CON EXPRESA PROHIBICION DE FUMAR, EN LUGARES VISIBLES DENTRO Y FUERA DE LAS PLANTAS ALMACENADORAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE ESTA CLAUSULA, COMETIDO POR CONDUCTO DE CUALESQUIERA DE SUS REPRESENTANTES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O TERCEROS A SU SERVICIO POR CUALQUIER TITULO, LIBERARA A LA COMPAÑIA DE SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO, SI DICHO INCUMPLIMIENTO HUBIERA INFLUIDO EN LA REALIZACION DE DICHO SINIESTRO O SOBRE LA EXTENSION DE LOS DAÑOS QUE EL MISMO OCASIONE.

ESTA CLAUSULA NO SUSTITUYE A LA DENOMINADA "AGRAVACION DEL RIESGO" CONTENIDA EN LA CLAUSULA 12a. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

QUINTA.- DEDUCIBLE : SE CONVIENE EN QUE TODA RECLAMACION O CONJUNTO DE RECLAMACIONES QUE SE DERIVEN DE UN MISMO EVENTO INDEMNIZABLE BAJO ESTA POLIZA, SE APLICARA UNA PARTICIPACION POR PARTE DEL ASEGURADO DEL 10% DE CADA RECLAMACION CON UN MINIMO DE U.S.D. \$ 6,500.00 DLLS.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES NO AMPARADAS: BAJO LA PRESENTE POLIZA NO QUEDAN COMPRENDIDAS LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIERA INCURRIR EL ASEGURADO POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

NO. DE POUZA

00016211 30052923

1FAMILIA

AGRUPACION

30050701

CIS

30143372

INO. DE PAG

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

DISTRIBUIDORES DE GASLP. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON. COAHUILA Y TAMAULIPAS

- 11)- TODA OBLIGACION ASUMIDA POR EL ASEGURADO BAJO CUALQUIER CONTRATO ESCRITO O VERBAL QUE GARANTICE RESPONSABILIDADES SUPERIORES A LAS QUE ESTABLECE EL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CORRELATIVOS CON LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUE SIRVAN DE BASE A LA PROTECCION OTORGADA NIEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.
- 12)- DAÑOS AJO DESTRUCCION DE LOS APARATOS, INSTALACIONES, VEHICULOS, TANQUES O APARATOS ESTACIONARIOS, QUE HAYAN DADO ORIGEN A CUALQUIER ACCIDENTE.
- 6)- LA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL ASEGURADO, FUERA DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA PRESENTE POLIZA.
-).- CASO FORTUITO
- 15)- FUERZA MAYOR
- k)- CULPA GRAVE
-).- CULPA O NEGLIGENCIA INEXCUSABLE DE LA VICTIMA

MONTERREY, N.L., A 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

SEGUROS INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA

Seguros Inbursa, S.A Grupo Financiero Inbursa

N.º DE POUZA	FAMILIA	AGRUPACION	a S	NO. DE P/36.
00016211 3. 00 52923		30050701	30143372	9

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CNILEXPEDIDAPORSEGUROSINBURSA,S.A.AFAVORDE:

DJSI'RIBUIJX)RFSDEGASL.PDELOFSI'ADOSDENUEVOLEON,COAHUIIAITAMAULIPAS

NOMBRE DEL ASEGURADO	R.F.C.	TONELADAS
GAS SULTMA, S.A. PLANTALERMAS KM. 5+000 DE LA CARR. A REYNOSA COL SEBASTIAN,MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEON ESTACION DE CARBURACION LERMAS KM 3+500 DE LA CARRETERA A REYNOSA, COL SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEON PLANTA SAN:MIGUEL BLVD. ACAPULCO SIN POBLADO DE SAN :MIGUEL, MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEON ESTACION DE CARBURACION SAN :MIGUEL BOULEVARD ACAPULCO Y RUIZ CORTINEZ, POBLADO SAN :MIGUEL, MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEON PLANTA SANTA CATARINA CARR. VILLA DE GARCIA (PEDRERAS) 263 MTS. ADELANTE DE 1A COLONIA RINCON DEL PONIENTE MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEON ESTACIONDE CARBURACION SANTA CATARINA ANTIGUA CARR. A VILLA DE GARCIA SIN A 370 MIS I: E LA COLONIA RINCON DEL PONIENTE, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEON PLANTA Y ESTACIONDE CARBURACION SENDERO AV.SENDERO DIVISORIO No. 105 Y AV., MUNICIPIO DE GRAL ESCOBEOO, ESTADO DE NUEVO LEON ESTACION DE SERVICIO INDEPENDENCIA AV. IGNACIO MORONES PRIETO No. 300, COLONIA INDEPENDENCIA, CP. 64720, MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON PLANTA ACUEDUCTO CAMINO A LAS ESPINAS No. 601, COLONIA SANTA MONICA 11° SECTOR CD. BENITO JUAREZ, ESTADO DE NUEVO LEON. ESTACION DE CARBURACION PEDRERAS CAM A SAN :MIGUEL No. 402, COL AMPLIACION LAZARO CARDENAS MUNICIPIO DE ESCOBEDO, ESTADO DE NUEVO LEON. ESTACION DE CARBURACION PESQUERIA CARRETERA A PESQUERIA No 213 COLONIA CENTRO MUNICIPIO DE PESQUERIA, ESTADO DE NUEVO LEON	GSU-690807-9L0	27,000

f/>S:

NO. DE POLIZA	FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
00016211 30052923		30050701	30143372	10

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CML EXPEDIDA POR SEGUROS INBURSA, S.A. A FAVOR DE:

DISTRIBUIXJRESDE GASLP. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS

<u>NOMBRE DEL ASEGURADO</u>	<u>R.F.C.</u>	<u>TONELADAS</u>
-----------------------------	---------------	------------------

ESTACION DE CARBURACION PUEBLO NUEVO
 CARRETERA APODACA - VILLA JUAREZ CRUCE CON CONSTITUCION,
 COLONIA HUINALA,
 MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEON.

ESTACION DE CARBURACION TEOFILLO SALINAS
 AV. TEOFILLO SALINAS NO. 521,
 FRACC. VILLAS DE SAN JOSE
 MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE NUEVO LEON. C.P. 67254

ESTACION DE CARBURACION LA FAMA
 BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 130
 COLONIA LA FAMA
 MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, N.L

ESTACION DE CARBURACION DOS RIOS
 AVENIDA MAESTRO NO 3400 NTE
 COL: DOS RIOS
 MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L C.P 67134

ESTACION DE CARBURACION BERNARDO REYES
 AV BERNARDO REYES NORTE L-4
 COL CONSTITUYENTES DEL 57
 MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON C.P 64260

ESTACION DE CARBURACION HIDALGO
 CARRETERA MONTERREY-MONCLOVA KM 25+500
 COLONIA CENTRO
 MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEON C.P 65600

ESTACION DE CARBURACION ZUAZUA
 CARRETERA GENERAL ZUAZUA NO 161
 MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, ESTADO DE NUEVO LEON CP 65783

ESTACION DE CARBURACION LIBRAMIENTO
 UNIDAD DEPORTIVA #708, FRACC. PORTAL DEL FRAILE. CUARTO SECTOR, MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO,
 ESTADO DE NUEVO LEON. C.P. 66064

ESTACION DE CARBURACION EL JARAL
 CARRETERA MONTERREY -MONCLOVA KM 6 + 180 # 4898
 ESCOBEDO, NUEVO LEON C.P 66080

ESTACION DE CARBURACION VALLE DE SANTA MARIA
 AV. SAN FERNANDO NO. 202
 COLONIA VALLE DE SANTA MARIA SECTOR VERONA,
 MUNICIPIO DE PESQUERIA, ESTADO DE NUEVO LEON C.P. 66670

INBURSA

Seguros

11

Seguros Inbursa, SA. Grupo Financiero Inbursa

NO. DE POUZA	FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
00016211 30052923		30050701	30143372	11
RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR SEGUROS INBURSA, S.A. A FAVOR DE: <u>DISTRIBUIDORES DE GAS LP. DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEON, COAHUILA Y TAMAULIPAS</u>				
<u>NOMBRE DEL ASEGURADO</u>		<u>R.F.C.</u>	<u>TONELADAS</u>	
ESTACION DE CARBURACION NOGALAR AV. UNIVERSIDAD 1000, COLONIA CUAUHTÉMOC, MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN C.P. 66450				
ESTACION DE CARBURACION LA MODERNA AV. RUIZ CORTINES 3265, COL. COYOACÁN, MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN C.P. 64510				
ESTACION DE CARBURACION TOPO CHICO AV RODRIGO GOMEZ 6830 COL VALLE DEL TOPO CHICO MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON C.P 64529				
CONDUGAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. CARRETERA A REYNOSA KM. 3.5 COL. SAN SEBASTIAN MUNICIPIO DE GUADALUPE ESTADO DE NUEVO LEON		CNO-831222-DL0	*	
* EMPRESAS ADMINISTRADORAS O TRANSPORTISTAS.				